

AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

470

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2025, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban los resultados definitivos de las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

E/la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos mediante Resolución de 1 de agosto de 2024 (BOPV, 06-09-2024; n.º 174).

Los resultados provisionales de las personas que superaron los exámenes se aprobaron mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOPV, 27-12-2024; n.º 251) del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública y dichos resultados provisionales se dieron a conocer en Azternet.

Una vez finalizado el plazo de realización de reclamaciones, se han examinado las presentadas. Por todo ello,

RESUELVO:

1.– Dar a conocer el resultado de las reclamaciones realizadas contra los resultados provisionales de los exámenes de acreditación de perfiles lingüísticos en la aplicación Azternet.

2.– Dar a conocer los resultados definitivos de las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos en la aplicación Azternet.

Cada persona interesada deberá consultar en Azternet los resultados definitivos de sus pruebas y, en su caso, el resultado de su reclamación: «Solicitudes < Perfiles lingüísticos < Consulta y seguimiento de la solicitud < Convocatorias ordinarias del IVAP (01-08-2024) < Resultados».

Contra lo dispuesto en el presente apartado se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Gobernanza Pública, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En caso de querer interponer recurso de alzada, habrá de hacerse dentro del plazo señalado, a través de Azternet: «Solicitudes < Perfiles lingüísticos < Consulta y seguimiento de la solicitud < Convocatorias ordinarias del IVAP (01-08-2024) < Nueva reclamación / recurso».

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2025.

Firma por vacancia de la Dirección del IVAP (artículo 6.3 y artículo 8.2.f) del Decreto 133/2021 del 4 de mayo).

La Secretaria de Coordinación y Gestión del Instituto Vasco de Administración Pública,
NAGORE ALBERDI BERASALUZE.